

**ACTA Nº 8 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES RELATIVAS A “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y DE LAS PLAZAS PUESTAS A DISPOSICIÓN PARA EL CONCIERTO SOCIAL” DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DEL MISMO**

En Sevilla, el día 02 de octubre de 2023, a las 10:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación de las ofertas presentadas por las entidades relativas a “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social” de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero y 25 de mayo de 2023, respectivamente, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

**ASISTIERON**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

**Cuarta:** Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación

**Secretaria suplente:** Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Oficina de Contratación

Además de los miembros de la Comisión de Valoración, asiste a la sesión:

-María Leticia Garrido Granada, responsable de la Subdirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, se inició la sesión conforme al orden del día establecido en la convocatoria, recordando la Presidenta que:

Tal como consta en el PCAP, con posterioridad al proceso inicial de selección, consecuencia del proceso dinámico del concierto social, el órgano de contratación se reunirá, para la actualización y reestructuración de las plazas objeto del propio concierto social, y decidir sobre:

a) La actualización de la oferta de plazas y la reestructuración de las plazas objeto del concierto social.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 1/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



b) Las proposiciones de las nuevas empresas licitadoras que se incorporen al procedimiento, así como las de las que hubieran participado desde el inicio y quisieran ampliar o reducir su propuesta a otras plazas siempre y cuando no hayan sido adjudicadas a personas usuarias.

El órgano de contratación anunciará la convocatoria y se tramitará el procedimiento de la misma forma que en el procedimiento inicial.

Con fecha 14/09/2023 se publica en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la Reestructuración (31 plazas) y ampliación (470) de plazas del concierto Social para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la CCAA de Andalucía.

Prevista en el PCAP la presentación de las ofertas a través del mecanismo de presentación electrónica general de la Junta de Andalucía, justo a la fecha de celebración de la presente sesión, en la segunda quincena del mes de septiembre, consta la presentación de 31 proposiciones, las cuales se relacionan a continuación:

	ENTIDAD	CIF
1	APAMYS	G21021670
2	ASPAPRONIAS	G21010632
3	FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA	G91739292
4	ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS MARÍA AUXILIADORA, APRODIMAX	G21105523
5	AUTISMO SEVILLA	G41568510
6	ASPACE SEVILLA	G41072919
7	ENTREPINARES MERCADILLO 2005,SL	B23557903
8	CASA FAMILIAR DR. JUAN SEGURA	R1800639E
9	AGREDACE, ASOCIACIÓN GRANADINA FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	G18676270
10	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS	G21248117
11	ASANSULL, ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES	G11017415
12	ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO	G29246071
13	FUNDACIÓN PRODE	G14684146
14	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	G91116897
15	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, ADIPA	G29053592
16	ASOC VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN, AVAIM	G41526690
17	ASOCIACIÓN A TODA VELA	G04269189
18	FUNDACIÓN PROMI	G14500532
19	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	G41065566
20	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCION	G18049544
21	ASOC PROV MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN APROMPSI	G23014814
22	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ, ADACCA	G11480993
23	ASOC MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ASPROMANIS	G29027117
24	ASOC ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL (VIVIR)	G04470175
25	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159
26	ASOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL - ASPACE GRANADA	G18029496
27	ASOC PERS.CON DISCAPACIDAD LA CANARIEGA	G21167184
28	APROSMO	G18022368
29	ASOC PARA PROM.PERSONAS DISCAP.INTELECT - ASPRODALBA	G04014387
30	ASOC.FAMILIARES PERS CON TRAS DEL ESPECT - AUTISMO MÁLAGA	G29622362
31	ASOC PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	G18033050

En este punto, y de acuerdo con el contenido del PCAP, se plantea la valoración de las ofertas que se han presentado una vez finalizado el período inicial de valoración subsiguiente a la convocatoria única del procedimiento de concierto, y específicamente cuando se ha resuelto la reestructuración y ampliación de las plazas del mismo en la forma antes indicada, planteándose en el seno de la comisión de valoración un debate en torno a algunos aspectos procedimentales que pudieran suscitar dudas a la vista de la modificación operada en los pliegos que rigen este concierto en relación con el anterior.

En todo caso la comisión concluye que, con independencia de que se haya agilizado la presentación de las ofertas, primero porque no haga falta una nueva convocatoria del concierto con esta finalidad, y después porque se haya modificado dicha forma de presentación para instrumentarla a través del sistema de

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 2/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



presentación telemática general de la Junta de Andalucía, el resto del procedimiento debe tramitarse de la misma forma en la que se venía haciendo, a saber, calificación de la documentación y valoración de la misma por la comisión, dos trámites de subsanación de la documentación con los requerimientos oportunos cuando sea preciso, y resolución que determine la adjudicación de las plazas que llevará a la formalización en documento administrativo tras el transcurso de quince días hábiles que exige la ley.

En definitiva cabe resaltar que al no haber nueva convocatoria y debido a la particularidad de la presentación telemática de la documentación que constituye el sobre único, que no garantiza el secreto de la misma, no existe un acto formal de apertura, lo que permite ir el examen de la documentación con carácter previo a la sesión de la comisión; mientras que por otro lado, al no existir plazo de presentación de ofertas, que se deriva de dicha ausencia de convocatoria adicional, se establece una periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas, con lo que secuenciará de forma separada la tramitación para las que se presenten en los períodos que integran las dos quincenas de cada mes.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con carácter previo a la presente sesión desde la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada, presentando la responsable de Departamento de la citada Jefatura la primera propuesta con el resultado de la calificación.

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de las 31 entidades que ofertan y han sido objeto de valoración, 11 entidades han aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso respecto de ellas requerir subsanación de ningún tipo y quedando por tanto admitidas/adjudicada su oferta.

Estas entidades son las siguientes:

ENTIDAD	CIF
ASOCIACIÓN DE PADRES-PROTECTORES PERSONAS DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (ASPAPRONIAS)	G21010632
ASOCIACION PROVINCIAL PRO-MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE JAEN (APROMPSI)	G23014814
PAZ Y BIEN	G41065566
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL ASPACE	G41072919
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159
ASOCIACION VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACION (AVAIN)	G41526690
AUTISMO SEVILLA	G41568510
FUNDACION INTERNACIONAL APRONI	G91116897
FUNDACIÓN PROMI	G14500532
AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)	G18676270
ENTREPINARES MERCADILLO 2005	B23557903

Asimismo, se decide adjudicar parcialmente la oferta de la entidad ASPACE GRANADA, en concreto para la ampliación de plazas que presenta para el centro Residencial para la tipología de gravemente afectados.

Posteriormente, y tras la exposición detallada por la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía, del resultado de la calificación de las entidades restantes, 19, se confirma que cinco entidades tienen que ser requeridas en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP, al presentar defectos y omisiones que pueden ser subsanados en el plazo de tres días hábiles según consta en Anexo a la presente Acta, y otras catorce presentaban dudas sobre la documentación presentada y la posibilidad de requerirles subsanación, habiendo sido valoradas en esta sesión por la Comisión de Valoración, decidiendo lo siguiente:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 3/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- **Inadmitir/No adjudicar** las propuestas presentadas por las entidades ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y DE SU COMARCA (ADIPA) ya que oferta para una tipología de plazas que no dispone, ASPRODALBA propone ampliación que no es posible según su tipología de plazas, LA CANARIEGA oferta ampliación de plazas por encima de su capacidad de plazas acreditadas y ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL- VIVIR, presenta ampliación de plazas en un área en el que la oferta de plazas ASSDA, para esa tipología, ya está cubierta por otros centros y por tanto no es posible el incremento de las plazas.

Por lo que hace al resto de entidades que se valoran directamente en la mesa, tras la resolución de las dudas planteadas en cada caso, subsiste la necesidad de requerir de subsanación al resto (quince) que se detalla:

- APROSMO
- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN
- ASOCIACION PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS MARIA AUXILIADORA
- ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS)
- ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)
- AUTISMO GRANADA
- ASOCIACION LA TRAIÑA DEL PALO
- ASOCIACIÓN A TODA VELA
- ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ ADACCA
- ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER (ABRIENDO PUERTAS)
- FUNDACION PRODE
- FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS)
- AUTISMO MÁLAGA
- CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

#### ACUERDA

**Primero.-ADMITIR la oferta de plazas/ADJUDICAR las nuevas plazas**, correspondientes al procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expte: CA: 20/2022), una vez efectuada la reestructuración y ampliación de plazas del mismo por Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 14/9/2023 , por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN DE PADRES-PROTECTORES PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPAPRONIAS)
- ASOCIACION PROVINCIAL PRO-MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE JAEN (APROMPSI)
- PAZ Y BIEN
- ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL ASPACE

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 4/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI
- ASOCIACION VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACION (AVAIN)
- AUTISMO SEVILLA
- FUNDACION INTERNACIONAL APRONI
- FUNDACIÓN PROMI
- AGREDAE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)
- ENTREPINARES MERCADILLO 2005
- ASPACE GRANADA, parcialmente (Centro RGA)

**Segundo.- INADMITIR** a las entidades ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y DE SU COMARCA (ADIPA), ASPRODALBA, LA CANARIEGA y ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL- VIVIR por las razones expuestas en la presente acta.

**Tercero.- REQUERIR** a las entidades relacionadas en el Anexo que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.- CONVOCAR** a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión/adjudicación de plazas o, en su caso, exclusión/no adjudicación de las mismas

Se levantó la sesión a las 12:52 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA SUPLENTE**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 5/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO

### 1.- ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MOTRIL Y LA COSTA GRANADINA APROSMO

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

### 2.- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

Acredita la solvencia económica y financiera a través de un seguro de responsabilidad civil; en este sentido aporta un certificado de la aseguradora indicando que la póliza se encuentra en vigor y al corriente de pago con fecha 27/09/2023. Se requiere certificado de la aseguradora actualizado ó recibo de pago de la póliza.

### 3.- ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS MARIA AUXILIADORA

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

### 4.- ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDÉVALO (APAMYS)

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

### 5.- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS)

Aporte cumplimentado el Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas.

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

### 6.- ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)

Aclaración de la oferta de plazas, mediante la aportación del Anexo IX-A, del PCAP. En la documentación remitida para el nuevo centro CDD PARA AUTISTAS LA CARACOLA se oferta por la entidad un número de 25 plazas para poner a disposición del concierto Social. En este sentido, informar que tal y como consta en el Anexo de la Resolución por la que se reestructuran y amplían las plazas del concierto social, la oferta de la Agencia para la tipología de plazas y el Área de servicios Sociales asciende a un total de 4 plazas, siendo éste el número de máximo de plazas que se pueden ofertar por la entidad.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 6/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Aportar la documentación relativa al IAE (alta o certificado de situación censal que demuestre el alta en el epígrafe 952, declaración de no haberse dado de baja y declaración responsable de exención en el IAE o, en su caso, justificante del pago del IAE).

#### **7.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA-AUTISMO GRANADA**

Aclaración de la oferta de modificación de plazas, mediante la aportación del Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas, debidamente cumplimentado.

Aporte certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mimas.

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

#### **8.- ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO**

Aporte certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mimas.

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

#### **9.- AUTISMO MÁLAGA**

Aclaración de la oferta de modificación de plazas, mediante la aportación del Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas, debidamente cumplimentado.

#### **10.- ASOCIACIÓN A TODA VELA**

Aporte certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mimas.

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

#### **11.- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ ADACCA**

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 7/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 12.- ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER (ABRIENDO PUERTAS)

Aporte copia del DNI, en vigor, de la persona representante de la entidad, ya que el que obra en poder del órgano de contratación no está vigente desde el pasado 01/04/2023.

## 13.- FUNDACIÓN PRODE

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

## 14.- FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA

Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

## 15.- CASA FAMILIAR JUAN SEGURA

Copia del DNI, en vigor, del nuevo representante legal de la entidad.

La entidad oferta plazas para un nuevo centro, que aún no cuenta con plazas puestas a disposición del concierto social. En este sentido, se hace necesario, acreditar la solvencia económica y financiera. Si la opción de la entidad, como en convocatorias anteriores, es a través de un seguro de responsabilidad civil, se le requiere que aporte la póliza de seguro, que incluye a este nuevo centro, así como la certificación de estar al corriente de pago.

Aportar la documentación relativa al IAE (alta o certificado de situación censal que demuestre el alta en el epígrafe 951 y/o 952, declaración de no haberse dado de baja y declaración responsable de exención en el IAE o, en su caso, justificante del pago del IAE).

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	11/10/2023	PÁGINA 8/8
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLQN5JTCN4L5F4KEAE8HTYHWT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	